

ACTA N° 32/2020 DE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP-San Salvador, a las doce horas con quince minutos del día veintisiete de octubre, año dos mil veinte, reunidos para celebrar sesión. Presentes los Directores Propietarios: Doctor José Nicolás Ascencio Hernández, Presidente; licenciado Rubén Nehemías Ordóñez Gutiérrez, licenciado René Mauricio Mendoza, licenciada Ana Yessika Morales de Barrera, licenciado Nelson Alexander Yanes Iraheta, y señor Jorge Alberto Castro Reyes, por parte de los Ministerios de: Hacienda, Educación, Ciencia y Tecnología, Trabajo y Previsión Social, Salud y Gobernación y Desarrollo Territorial, en su orden; y Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Además, estuvieron presentes los Directores Suplentes: licenciado Marvin Alfredo López Lovos, licenciado José Antonio Montenegro Cruz, doctora Roxana Beatriz Magaña Noyola y señor Yonatan Francisco Ramírez López, por parte de los Ministerios de: Educación, Ciencia y Tecnología, Trabajo y Previsión Social, Salud y Gobernación y Desarrollo Territorial; así también la profesora Rosa Alberta Rodríguez de Chávez, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Está presente también la licenciada Silvia Marlene Rosa de Flores, Secretaria de Junta Directiva.

DESARROLLO: I. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM. El Director Presidente verificó la asistencia, dando como resultado la concurrencia de siete directores propietarios, incluyendo al Presidente, cumpliéndose lo establecido en el artículo 15 inciso tercero de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos. **II. APROBACION DE LA AGENDA.** Se sometió a aprobación la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue aprobada por unanimidad de la siguiente forma: I. Establecimiento del Quórum. II. Aprobación de la agenda. III. Lectura y aprobación del acta de sesión anterior número 31/2020, de fecha 20 de octubre de 2020. IV. Presentación de los Estados Financieros del INPEP, correspondientes al mes de septiembre de 2020. V. Aprobar ratificar la declaratoria de desierta por primera vez la licitación pública N° 02/2020 "Suministro de un microbús para el INPEP - 2020" y aprobar nuevas bases de licitación para dicho suministro y un nuevo proceso. VI. Aprobar y ratificar la recomendación de adjudicación al segundo mejor evaluado para el ítem 8 del proceso de libre gestión N° 06/2020 denominado "Suministro

e instalación de sistemas de aire acondicionado para oficinas centrales y descentralizadas del INPEP. VII. Propuesta de Política Institucional del INPEP para trasladarla a revisión de la Comisión Especial Administrativa Financiera. VIII. Informes: 1. Detalle de depósitos a plazos, inversiones financieras e intereses devengados durante el mes de septiembre de 2020. 2. Plan de acción de comprobación de sobrevivencia para pensionados no contactados. IX. Varios. III. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR NÚMERO 31/2020, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2020.** Se sometió a votación la aprobación de la referida acta, la cual fue aprobada por unanimidad. IV. **PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INPEP, CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020.** - El Director Presidente, informó a la Junta Directiva que se presentarán los Estados Financieros del INPEP, correspondientes al mes de septiembre de 2020, solicitando autorización al pleno, para que ingrese a la sala el licenciado Rafael Antonio Rodríguez Medina, Jefe de la Unidad Financiera Institucional para que realice la presentación de los mismos. El licenciado Rodríguez Medina, inició informando que presentará los estados financieros actualizados al mes de septiembre de 2020, los cuales contienen el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos, explicando cada uno de ellos; iniciando con el Estado de Situación Financiera comparativo al 30 de septiembre de 2020 – 2019, detallando los principales rubros, entre los cuales están: recursos, obligaciones y patrimonio, así como la integración de los saldos de las disponibilidades al mes de septiembre 2020 – 2019; continuando con la explicación del Estado de Rendimiento Económico comparativo del 01 de enero al 30 de septiembre 2020 – 2019, el Estado de Rendimiento Económico del 01 de enero al 30 de septiembre 2020, en lo relativo a los Fondos Propios, Transferencias recibidas de BANDESAL y del Ministerio de Hacienda, explicando el comparativo de ingresos de Seguridad Social, así como los Gastos Previsionales al 30 de septiembre de 2020; después, detalló el Estado de Flujo de Fondos del 01 de enero al 30 de septiembre de 2020 – 2019, y la Ejecución Presupuestaria total tanto de ingresos como de egresos del 01 de enero al 30 de septiembre de 2020, la Ejecución Presupuestaria de ingresos y egresos, del 01 de enero al 30 de septiembre de 2020 de Fondos Propios, así como de los Fondos de BANDESAL y del Ministerio de Hacienda. Escuchada la presentación, el Director Presidente sometió a votación la propuesta de tenerla por recibida, propuesta que fue aprobada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva dio por recibida la presentación. El documento que contiene los Estados

Financieros del INPEP, correspondientes al mes de septiembre de 2020, forma parte integral de la presente acta. V. APROBAR Y RATIFICAR LA DECLARATORIA DE DESIERTA POR PRIMERA VEZ LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2020 "SUMINISTRO DE UN MICROBÚS PARA EL INPEP - 2020" Y APROBAR NUEVAS BASES DE LICITACIÓN PARA DICHO SUMINISTRO Y UN NUEVO PROCESO. Se presentó a consideración de la Junta Directiva, declarar desierto el proceso de licitación pública N° 02/2020 "Suministro de un microbús para el INPEP - 2020", solicitando a la vez, autorización para realizar un nuevo proceso, para el cual se solicita también la aprobación de nuevas bases de licitación. La licenciada Roxana Elizabeth Bolaños Beltrán, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, procedió a informar que el proceso de licitación pública N° 02/2020 "Suministro de un microbús para el INPEP - 2020", fue publicado en COMPRASAL los días 5 y 6 de octubre de 2020 y en el diario El Mundo el día 5 de octubre de 2020, descargando bases de licitación en el sistema COMPRASAL, las siguientes empresas: TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V., GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED, S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES, S.A. DE C.V. y GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V., de las cuales ninguna presentó ofertas, por lo que solicita se autorice a la UACI promueva nuevamente el proceso de compra del suministro de un microbús dando cumplimiento al artículo 64-Bis trámite de licitación por segunda vez; procediendo a presentar las nuevas bases de licitación pública N° 03/2020 "Suministro de un microbús para el INPEP 2020"; detallando que para la evaluación de la capacidad técnica serían las características mínimas requeridas con el 70%, suministros de repuestos 15% y experiencia de la empresa 15%, totalizando un 100%, además manifestó que la disponibilidad presupuestaria para dicho suministro es de \$75,000.00, el vehículo a adquirir es un microbús con capacidad para 30 personas; además informó que para la evaluación de ofertas, se medirá la capacidad legal, capacidad financiera, la oferta técnica y económica, haciendo un porcentaje del 100%, como se detalla en las bases de licitación, en cuanto a la recomendación de la comisión de evaluación de ofertas se establece que recomendará al titular la adjudicación, por lo que la UACI dará a conocer antes del vencimiento de la garantía de oferta, el resultado mediante la resolución de adjudicación correspondiente; estableciendo también que El INPEP adjudicará la oferta económica, que cumpla con lo requerido técnicamente y que esté dentro del monto presupuestado autorizado y acorde a los precios de mercado; el Plazo de entrega no debe exceder a la tercera semana de diciembre de dos mil veinte, explicando que se hizo estudio de mercado y hay empresas que tienen en plaza el microbús, dentro

del plazo se incluye el tiempo necesario para el trámite de placas y tarjeta de circulación, el lugar de entrega del vehículo será en el INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, ubicado entre 15 y 17 calle poniente, Centro de Gobierno, San Salvador, la garantía del vehículo será como mínimo 100,000 Km. Recorridos o 3 años, lo que ocurra primero, por perfectos de fábrica, si después de recibido el vehículo se dieran desperfectos, estos deberán ser reemplazados en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles después de notificada la falla, garantizando el perfecto funcionamiento, las ofertas deberán especificar claramente aspectos que se consideren importantes en relación con la garantía de fábrica, mantenimiento preventivo como mínimo a los primeros 5,000 Kilómetros. Finalizada la presentación, el licenciado René Mauricio Mendoza, consultó si se hizo una encuesta con las empresas que retiraron bases, para conocer por qué no presentaron ofertas, a lo que la jefa UACI, manifestó que si se les llamó a las cuatro empresas y se les consultó por qué no presentaron ofertas, manifestando tres de ellas que eran aspectos técnicos que no podían cumplir, por lo que en las nuevas bases se han modificado algunos aspectos como extras y otros específicos, otra de las empresas manifestó que era por la forma de pago, por lo que en las bases actuales se ha modificado la forma de pago. Finalizada la presentación de la jefa UACI sobre el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2020 "SUMINISTRO DE UN MICROBÚS PARA EL INPEP - 2020", el Director Presidente sometió a votación la aprobación y ratificación de declarar desierto dicho proceso, aprobar y ratificar nuevas bases para el proceso de licitación pública N° 03/2020 "SUMINISTRO DE UN MICROBÚS PARA EL INPEP -2020", y la autorización a la UACI para que realice el nuevo proceso de licitación, lo que fue aprobado por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE: **Acuerdo N°. 43/2020**. Aprobar y ratificar: 1) declarar desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2020 "SUMINISTRO DE UN MICROBÚS PARA EL INPEP - 2020"; con base a los artículos 64 y 64 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP–; 2) aprobar nuevas bases de licitación para el segundo proceso de licitación pública N° 03/2020 "SUMINISTRO DE UN MICROBÚS PARA EL INPEP -2020"; y c) autorizar a la UACI para que realice el nuevo proceso de licitación, con base al artículo 64-Bis de la LACAP. VI. APROBAR Y RATIFICAR LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN AL SEGUNDO MEJOR EVALUADO PARA EL ÍTEM 8 DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN N° 06/2020 DENOMINADO "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADO PARA OFICINAS CENTRALES Y DESCENTRALIZADAS DEL INPEP. – La Licenciada Roxana Elizabeth Bolaños Beltrán, Jefa

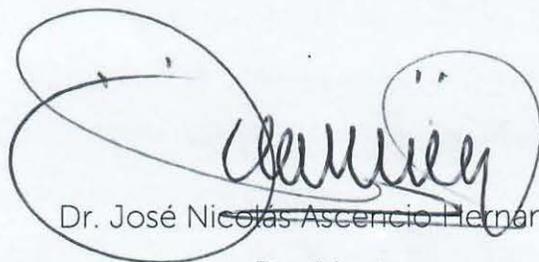
de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, procedió a informar que este punto es referente a la recomendación de adjudicación al segundo mejor evaluado para el ítem 8 del proceso de libre gestión N° 06/2020 denominado "Suministro e instalación de sistemas de aires acondicionado para oficinas centrales y descentralizadas del INPEP" manifestando que la justificación es en sus aspectos técnicos específicamente en el ITEM N° 8 que se refiere al suministro e instalación de Equipo Tipo Centralizado, de 36,000 BTU, (3 TRF) Voltaje 220v.- 1PH-60HZ, manifestando que el día 19 de octubre de 2020 se notificó a la sociedad KLIMA, S.A DE C.V de la adjudicación del proceso de Libre Gestión INPEP LG-06/2020 denominado "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADO PARA OFICINAS CENTRALES Y DESCENTRALIZADAS DEL INPEP" donde se establecía que se le adjudicaba el ítem N° 8 por la cantidad de \$ 2,107.00, y en la misma notificación se le solicitaba que presentara toda la documentación señalada en los términos de referencia, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la notificación de adjudicación, dentro de lo solicitado estaba la documentación legal de la sociedad, Matrícula de Comercio y Solvencia del Ministerio de Hacienda vigentes, expresando dicha sociedad en correo electrónico de fecha 22/10/2020, que les faltaba cancelar pagos atrasados por lo que no podían presentar la solvencia en el tiempo establecido para suscribir el contrato, informando que no pueden aceptar la adjudicación por no contar con la documentación; por lo que se convocó a la unidad solicitante para que verificara nuevamente las ofertas, específicamente el ítem 8 en el que participaron siete empresas, expresando que se le adjudicó a KLIMA, S.A. DE C.V., porque cumplía con todos los aspectos técnicos y era la de más bajo precio, la unidad solicitante luego de evaluar nuevamente el ítem 8, recomendó se le adjudique a la sociedad DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MULTIPLES, S.A. DE C.V., por la cantidad de TRES MIL SETECIENTOS ONCE 52/100 DOLARES, que la adjudicación del ítem 8 del proceso LG Suministro e Instalación de Sistemas de Aire Acondicionado para Oficinas Centrales y Descentralizadas de INPEP se basó primeramente en la marca del equipo, ComfortStar, que es una marca reconocida en el mercado internacional, stock de repuestos originales; también por las especificaciones técnicas de dichos equipos que cumplen con los requerimientos técnicos solicitados bajo las normativas nacionales. Escuchada la presentación de la Jefa UACI, el Director Presidente sometió a votación la aprobación y ratificación de la adjudicación del ítem N° 8 del proceso denominado "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADO PARA OFICINAS CENTRALES Y DESCENTRALIZADAS DEL INPEP" de acuerdo a la

recomendación de la unidad solicitante, propuesta que fue aprobada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE: **Acuerdo N° 44/2020**. Aprobar y ratificar la adjudicación del suministro e instalación de Equipo Tipo Centralizado, de 36,000 BTU, (3 TRF) Voltaje 220v.- 1PH-60HZ, del proceso de Libre Gestión INPEP LG-06/2020 denominado "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADO PARA OFICINAS CENTRALES Y DESCENTRALIZADAS DEL INPEP" a la sociedad. DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MÚLTIPLES, S.A. DE C.V., por valor de TRES MIL SETECIENTOS ONCE 52/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U\$3,711.52) como segunda mejor evaluada, de conformidad al artículo 80 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Cant.	Descripción	Ubicación	Marca	Precio
8	1	Suministro e instalación de Equipo Tipo Centralizado, de 36,000 BTU, (3 TRF) Voltaje 220v.- 1PH-60HZ.	1ª. Planta del Módulo 4, "Centro de Datos"	comfortStar	\$3,711.52
Total	1				\$3,711.52

VII. PROPUESTA DE POLÍTICA INSTITUCIONAL DEL INPEP PARA TRASLADARLA A REVISIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA. El Director Presidente informó que este punto se refiere a la propuesta de política institucional para que se tenga por recibido y se traslade a la Comisión Especial Administrativa Financiera, para su revisión y emitan su dictamen para que la Junta Directiva en pleno tome la decisión al respecto. El Licenciado René Mauricio Mendoza, recomendó que en este punto se revisen las Normas Técnicas de Control Interno, ya que al leer el documento las políticas que se detallan están incluidas en dichas normas, a lo que el Director Presidente manifestó que dicha recomendación sería parte del análisis que se realizará en la Comisión Especial Administrativa Financiera, tomando en consideración el planteamiento del Licenciado Mendoza. Por lo que somete a votación la propuesta de tener por recibido el documento y trasladarlo a la Comisión para su análisis, propuesta que fue aprobada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE: **Acuerdo N° 45/2020**. Tener por recibido el documento de la propuesta de Política Institucional del INPEP, y trasladarla a la Comisión Especial Administrativa Financiera, para su análisis y emisión del dictamen correspondiente para aprobación de Junta Directiva. VIII. INFORMES: 1. DETALLE DE DEPÓSITOS A PLAZOS, INVERSIONES FINANCIERAS E INTERESES DEVENGADOS DURANTE EL MES

DE SEPTIEMBRE DE 2020. Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva el Informe de Depósitos a Plazos, Inversiones Financieras, e Intereses devengados correspondiente al mes de septiembre de 2020, de conformidad a lo establecido en la Política de Inversión Financiera del INPEP vigente. La Junta Directiva lo dio por recibido. **2. PLAN DE ACCIÓN DE COMPROBACIÓN DE SOBREVIVENCIA PARA PENSIONADOS NO CONTACTADOS.** El Director Presidente informó que este punto es sobre el plan de acción que se había comprometido a presentar a efecto de abordar el tema relacionado con la sobrevivencia de los pensionados que no se han logrado contactar, solicitando autorización al pleno para que ingrese a la sala el Licenciado Napoleón Muñoz, subgerente de prestaciones a presentar dicho plan. El licenciado Muñoz, procedió a presentar dicho plan informando las acciones realizadas para la comprobación de sobrevivencia de pensionados no contactados, manifestando que el objetivo es implementar acciones para la comprobación de sobrevivencia de los pensionados que aún no han podido ser contactados, a fin de garantizar la continuidad del pago de pensión, indicando las acciones a implementar para lograr contactar a los pensionados que no contestan las llamadas, no poseen teléfono o que viven en el exterior, detallando además acciones internas que se están implementando para prorrogar los casos que han quedado fuera de planilla, que les correspondía firmar su sobrevivencia en el mes de julio de 2020, explicando que de un total de 1,415 se ha logrado bajar a 432 casos, informando también las estrategias y acciones para implementar la divulgación de información a través de diferentes medios, a efecto de lograr solucionar la problemática sobre la firma de sobrevivencia. Escuchada la presentación sobre el plan de acción para la comprobación de sobrevivencia, la Junta Directiva lo dio por recibido. En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, la Junta Directiva acuerda clasificar los puntos contenidos en esta acta como Información Pública. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente sesión, a las catorce horas con diez minutos del día veintisiete de octubre del año dos mil veinte.



Dr. José Nicolás Ascencio Hernández

Presidente

Lic. Rubén Nehemías Ordóñez Gutiérrez
Director Propietario

Lic. René Mauricio Mendoza
Director Propietario

Licda. Ana Yessika Morales de Barrera
Directora Propietaria

Lic. Nelson Alexander Yanes Iraheta
Director Propietario

Sr. Jorge Alberto Castro Reyes
Director Propietario

Licda. Gloria Esperanza Minero de Torres
Directora Propietaria

Lic. Marvin Alfredo López Lovos
Director Suplente

Lic. José Antonio Montenegro Cruz
Director Suplente

Dra. Roxana Beatriz Magaña Noyola
Directora Suplente

Sr. Yonatan Francisco Ramírez López
Director Suplente

Prof. Rosa Alberta Rodríguez de Chávez
Directora Suplente

Licda. Sylvia Marlene Rosa de Flores
Secretaria de Junta Directiva.